

Buenos Aires, cuatro de diciembre de 2003

Visto: el Expediente Interno n° 288/2003; y

Considerando:

Que por dichos actuados tramita la contratación del servicio de policía adicional para el ejercicio 2004.

Que la Policía Federal Argentina elevó su nota de fs. 1 con la propuesta descriptiva de cobertura, glosada a fs. 3/4, donde constan las condiciones de contratación.

Que, en tal sentido, la Asesoría Jurídica y la Asesoría de Control de Gestión han producido los dictámenes respectivos.

Que el área de contaduría procedió a realizar la afectación preventiva del gasto y reservó la planilla de imputación para el momento en que se libren los créditos presupuestarios del próximo ejercicio fiscal.

Que corresponde encuadrar el gasto en lo establecido en el apartado i) del inciso 3° del artículo 56 de la Ley de Contabilidad y el anexo I de la Acordada n° 5/2001.

Por ello,

**LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RESUELVE:**

1. Autorizar una contratación directa con la POLICÍA FEDERAL ARGENTINA, en la suma de VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS PESOS (\$ 25 200.00), en concepto de prestación de los servicios de policía adicional en el Tribunal Superior de Justicia durante el ejercicio fiscal 2004, en todo de acuerdo con la orden de provisión que obra en los presentes actuados.
2. Imputar los gastos en la forma señalada por la Dirección de Administración Financiera.
3. Girar los actuados al acuerdo de los Señores Ministros para su aprobación.

Firmado: Alicia E. C. Ruiz (Presidenta)

R/PTSJ N° 36/2003